ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATAR EL SERVICIO DE FUMIGACION POR ASPERSIÓN, DESRATIZACION (CONTROL DE ROEDORES CON CEBOS) A TODAS LAS INSTALACIONES DE LA CARCEL Y CONTROL Y CALIDAD DEL AGUA (LAVADO DE TANQUES Y ANÁLISIS FISICOQUÍMICOS) DE LA CÁRCEL Y PENITENCIARIA DE MEDIA SEGURIDAD DE GRANADA META.

Tabla de Contenido

1. DESCRIPCIÓN DE LA NECESIDAD....1
2. DESCRIPCION DEL OBJETO DEL CONTRATO....2
3. MODALIDAD DE PROCESO DE SELECCIÓN....2
4. CONDICIONES TÉCNICAS EXIGIDAS....2
5. CONCEPTO FINANCIERO....3
6. EXPERIENCIA....4
7. ESTUDIO DE MERCADO....4
8. VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO....5
9. DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL....6
10. PLAZO PARA LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO....6
11. FORMA DE PAGO....6
12. DOMICILIO CONTRACTUAL....7
13. LUGAR DE EJECUCIÓN....7
14. CONDICIONES DEL CONTRATO A CELEBRAR....7
15. CAUSALES DE RECHAZO DE LA OFERTA....7
16. CAUSALES DE DECLARATORIA DE DESIERTA DEL PROCESO....8
17. ANÁLISIS DEL RIESGO Y LA FORMA DE MITIGARLO....8
18. GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO....9
19. SUPERVISIÓN DEL CONTRATO....9
20. CLAUSULA DE INDEMNIDAD....9
21. DECLARACIÓN DE RESPONSABILIDAD....9
22. TRATADOS DE LIBRE COMERCIO....9

De conformidad con lo normado en el artículo 94 de la Ley 1474 de 2011, los numerales 7 y 12 del artículo 25 de la Ley 80 de 1993, el Decreto 1082 de 2015, y conforme con el plan anual de adquisiciones del Instituto Nacional Penitenciario y Carcelario – INPEC, con posición de catálogo de gasto A-03-03-01-017- REC10, ATENCION REHABILITACION AL RECLUSO se procede a realizar el siguiente estudio previo para CONTRATAR EL SERVICIO DE FUMIGACION POR ASPERSIÓN, DESRATIZACION (CONTROL DE ROEDORES CON CEBOS) A TODAS LAS INSTALACIONES DE LA CARCEL Y CONTROL Y CALIDAD DEL AGUA (LAVADO DE TANQUES Y ANÁLISIS FISICOQUÍMICOS) DE LA CÁRCEL Y PENITENCIARIA DE MEDIA SEGURIDAD DE GRANADA META.

1.- DESCRIPCIÓN DE LA NECESIDAD

Para cumplir la misión y alcanzar la visión de la entidad, y en especial todas aquellas responsabilidades a cargo del Instituto Nacional Penitenciario y Carcelario INPEC por intermedio de sus centros penitenciarios contempladas desde la Ley 65 de 1993 y las demás normas concordantes, la Dirección del Establecimiento tiene la obligación de desarrollar una serie de acciones tendientes a satisfacer los requerimientos de su mismo Establecimiento Penitenciario. La misión de la cárcel y penitenciaria de media seguridad y carcelario de Granada META es la de garantizar el cumplimiento de la pena, la seguridad, el tratamiento y la reinserción social de su población reclusa. motivos por los cuales existe la necesidad de contratar el servicio de fumigación, desratización y control de calidad del agua para el de la cárcel y penitenciaria de media seguridad y carcelario de Granada META, con el ánimo de garantizar la habitabilidad digna de la población reclusa. En razón de los cual la Dirección General del Instituto Nacional Penitenciario y Carcelario INPEC asigna recursos para que se satisfaga esta necesidad mediante la resolución No. 001418 del 27 de febrero de 2026.

Según la resolución No. 001418 del 27 de febrero de 2026 por medio de la cual se expiden pautas para la atención integral y el tratamiento penitenciario “dispone en su ARTÍCULO 2.8.1.7.4 del Decreto 1068 de mayo 26 de 2015, Articulo 19 del Decreto 1621 de diciembre 30 de 2024. ATENCIÓN INTEGRAL: Se entiende como atención integral de la prestación de los servicios esenciales para la prestación de los internos durante el tiempo de reclusión. ARTICULO 3: EL OBJETIVO DE LA ATENCION INTEGRAL. La atención integral para los internos se orienta a ofrecer acciones protectoras mediante los servicios de salud, alimentación, habitabilidad, comunicación familiar, desarrollo espiritual, asesoría jurídica y uso adecuado del tiempo libre que prevengan o minimicen hasta donde sea posible, los efectos de proceso de prisionalizacion. La Sentencia T-153 de 1998 Corte Constitucional de Colombia “Conjunto de medidas tendientes a mejorar las condiciones de reclusión de los internos en centros carcelarios”, Sentencia T-815 de 2013 Corte Constitucional de Colombia “sobre los derechos fundamentales de las personas privadas de la libertad”, Sentencia T-388 de 2013 y T-762 de 2015 Corte Constitucional de Colombia.

Que se hace necesario, realizar al interior del establecimiento el control de vectores para artrópodos y múridos, y realizar acciones preventivas frente a las enfermedades transmitidas por vectores, toda vez que el Establecimiento se encuentra ubicado en región tropical húmedo seco, ambiente propicio y de presencia de enfermedades transmitidas por vectores (aedesaegypty, zancudos, roedores)

Que, una vez sustentada la necesidad, la dirección del CPMSC GRANADA, está interesado en contratar con una persona

Página 1 de 9

natural o jurídica, para que suministre el servicio.

Que el valor de esta necesidad no excede el 10% de la menor cuantía de la entidad, por lo tanto, la adquisición de estos requerimientos se hará a través de criterios de selección, modalidad Selección de mínima cuantía y lo establecido en la Constitución Política de Colombia Articulo 209, Ley 80 de 1993, Ley 734 de 2002, Ley 1150 de 2007, Ley 1474 de 2011, Decreto 1510 de 2013, Decreto Ley 019 de 2011.

2.- DESCRIPCION DEL OBJETO DEL CONTRATO

2.1. **OBJETO**: CONTRATAR EL SERVICIO DE FUMIGACION POR ASPERSIÓN, DESRATIZACION (CONTROL DE ROEDORES CON CEBOS) A TODAS LAS INSTALACIONES DE LA CARCEL Y CONTROL Y CALIDAD DEL AGUA (LAVADO DE TANQUES Y ANÁLISIS FISICOQUÍMICOS) DE LA CÁRCEL Y PENITENCIARIA DE MEDIA SEGURIDAD DE GRANADA META.

2.2 ALCANCE DEL OBJETO:

En el desarrollo del objeto contractual se adelantarán entre otras las siguientes actividades:

- El contratista deberá cumplir con el objeto del contrato en la forma y tiempo pactados, no podrá ceder el contrato o parte del mismo a terceros.
- El contratista deberá tener a disposición el personal necesario para la ejecución del objeto contractual manteniendo libre a la CPMSC Granada de cualquier reclamación que se pudiere presentar en razón de la ejecución del contrato.
- Dar estricto cumplimiento a los términos pactados y por ningún motivo suspender o abandonar el objeto del contrato.
- Durante la vigencia del presente contrato el contratista se compromete a sostener el precio de los productos ofertados en la propuesta presentada.
- Las demás obligaciones que se deriven de la naturaleza de la comunicación de aceptación y de su propuesta.
- El contratista deberá garantizar a sus empleadores la afiliación a ARL, utilización de Elementos de protección personal, vinculación a EPS.
- El contratista deberá presentar las respectivas certificaciones de la secretaria de salud vigentes para el ejercicio del objeto de la razón social
- El proponente garantizara que los químicos y/o productos a usar para el objeto del contrato tengan la respectiva licencia INVIMA, fechas de caducidad vigentes, y adecuado almacenamiento y embalaje.

3. MODALIDAD DE PROCESO DE SELECCIÓN.

Conforme a lo dispuesto Ley 1150 de 2007, en su literal A, numeral 2, artículo 2, que establece las modalidades de selección del contratista y su justificación y el decreto 1082 de 2015 artículo 2.2.1.2.1.5.1, la presente contratación se adelantará bajo la modalidad de "mínima cuantía", cuyo valor no excede el 10% de la mínima cuantía de la entidad.

4. CONDICIONES TÉCNICAS EXIGIDAS

Clasificación del bien o servicio de acuerdo con el código estándar de productos y servicios de naciones unidas-UNSPSC

Conforme con el Artículo 2.2.1.2.1.5.1. Estudios previos para la contratación de Mínima cuantía del decreto 1082 de 2015, Adquisición de elementos necesarios para el cumplimiento del plan integral de gestión ambiental y servicios de fumigación, desratización, control y calidad del agua, (población privada de la libertad) contratar el servicio de fumigación por aspersión, desratización (control de roedores con cebos, a todas instalaciones del establecimiento penitenciario) y control de calidad del agua del La Cárcel y Penitenciaria de media seguridad y carcelario de Granada Meta, esta codificado en el Clasificador de Bienes y Servicios UNSPSC como se indica en la siguiente tabla:

Clasificación UNSPSC	Grupo	Segmento	Familia	Clase	Producto
72102103	**(F) SERVICIOS**	72 Servicios de edificación, construcciones de instalaciones y mantenimiento	10 Servicio de mantenimiento y reparaciones de construcciones e instalaciones	21 Control de Plagas	3 Servicios de exterminación o fumigación,
72102106	**(F) SERVICIOS**	72 Servicios de edificación, construcciones de instalaciones y mantenimiento	10 Servicio de mantenimiento y reparaciones de construcciones e instalaciones	21 Control de Plagas	6 Controles roedores

Página 2 de 9

70171501	**(F) SERVICIOS**	70 Servicios de contratación agrícola, pesquera, forestal y de fauna	17 Desarrollo y vigilancia de recursos hidráulicos	15 Desarrollo	1 Servicios de evaluación de la calidad del agua
76101503	**(F) SERVICIOS**	76 Servicios de Limpieza, Descontaminación y Tratamiento de Residuos	10 Servicios de descontaminación	15 Desinfección	3 Servicios de desinfección o desodorización
76101503	**(F) SERVICIOS**	76 Servicios de Limpieza, Descontaminación y Tratamiento de Residuos	10 Servicios de descontaminación	15 Desinfección	3 Servicios de desinfección o desodorización

a) Condiciones Técnicas Exigidas

Para: **CONTRATAR EL SERVICIO DE FUMIGACION POR ASPERSIÓN, DESRATIZACION (CONTROL DE ROEDORES CON CEBOS) A TODAS LAS INSTALACIONES DE LA CARCEL Y CONTROL Y CALIDAD DEL AGUA (LAVADO DE TANQUES Y ANÁLISIS FISICOQUÍMICOS) DE LA CÁRCEL Y PENITENCIARIA DE MEDIA SEGURIDAD DE GRANADA META**, los siguientes son los requerimientos técnicos que el proponente debe satisfacer:

ITEM	DESCRIPCION	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD
1	Realizar y certificar la fumigación de insectos en aspersión, a todas las instalaciones de la Cárcel de Granada Meta	Servicio	Sin determinar
2	Realizar y certificar la desratización (control de roedores con cebos, a todas instalaciones de la Cárcel de Granada Meta)	Servicio	Sin determinar
3	Exámenes de potabilidad para el consumo humano del agua de los aljibes del establecimiento	Servicio	Sin determinar
4	Realizar y certificar el lavado y desinfección de cuatro (04) tanques aéreos para el almacenamiento de agua potable	Servicio	Sin determinar
5	Lavado de tanque subterráneo de 5000 L	Servicio	Sin determinar

No	ESPECIFICACIONES TÉCNICAS
1	El contratista adjuntara la respectiva licencia sanitaria vigente de la secretaria de salud o dirección seccional de salud para el ejercicio del objeto de la razón social
2	El contratista adjuntara la ficha técnica de los insumos a utilizar y las hojas de datos de seguridad de los químicos con lo cual se pueda corroborar la calidad del servicio
3	El contratista adjuntara el certificado en el manejo de productos químicos actualizado y el listado de los insumos a utilizar para los diferentes servicios autorizados por la secretaria de salud o dirección seccional de salud
4	El contratista adjuntará el certificado vigente como entrante en espacios confinados del operario que realizaran la actividad de acuerdo a la resolución 0491 de 2020
5	El contratista adjuntará el certificado vigente como vigía en espacios confinados del operario que realizaran la actividad de acuerdo a la resolución 0491 de 2020
6	El contratista adjuntará el certificado de nivel avanzado y autorizado para trabajo en alturas del coordinador que realizará la actividad Resolución número 4272 de 2021
7	El contratista adjuntará el certificado de nivel avanzado y autorizado para trabajo en alturas del operario que realizará la actividad Resolución número 4272 de 2021
8	El contratista adjuntará el pago de seguridad social y ARL de acuerdo a su nivel de riesgo para la realización de la actividad de la empresa y de los operarios que realizaran la actividad
9	El contratista deberá cumplir con todos los protocolos de seguridad para la aplicación de los insumos utilizando productos químicos y dosis que no generen riesgo para los seres humanos
10	Para el ingreso al Establecimiento se debe coordinar con el supervisor del contrato el día y el personal a ingresar de acuerdos con los documentos aportados para desarrollarán la actividad.

5. CONCEPTO FINANCIERO

PROCESO	IVA	RETENCIONES

Página 3 de 9

CONTRATACION DEL SERVICIO DE FUMIGACION POR ASPERSIÓN, DESRATIZACION (CONTROL DE ROEDORES CON CEBOS, A TODAS INSTALACIONES DEL ESTABLECIMIENTO PENITENCIARIO) Y CONTROL DE CALIDAD DEL AGUA LAVADO DE TANQUES AEREOS Y SUBTERRANEO DE LA CÁRCEL Y PENITENCIARIA DE MEDIA SEGURIDAD Y CARCELARIO DE GRANADA META.	La adquisición de los elementos relacionados en el presente proceso, NO se encuentran excluidos de IVA, con base en lo establecido en el art. 130 Ley 633 de 2000 que indica: "Quedan excluidos del impuesto a las ventas y de los aranceles de importación los equipos, elementos e insumos nacionales o importados directamente con el presupuesto aprobado por el INPEC o por la autoridad nacional respectiva que se destine a la construcción, instalación, montaje, dotación y operación del sistema carcelario nacional, para lo cual deberá acreditarse tal condición por certificación escrita expedida por el Ministro de Justicia y del Derecho."	Retención en la fuente renta por servicios. Retención de industria y comercio municipal actividad de servicios.

6. EXPERIENCIA

El proponente debe demostrar que ha ejecutado contratos para entidades públicas o privadas en los últimos años anteriores a la fecha de apertura del presente proceso para contratar **SERVICIOS DE FUMIGACION POR ASPERSIÓN, DESRATIZACION CONTROL DE ROEDORES CON CEBOS Y CONTROL DE CALIDAD DEL AGUA LAVADO DE TANQUES AEREOS Y SUBTERRANEOS**, cuya sumatoria debe ser igual o superior al 80% del presupuesto

7. ESTUDIO DE MERCADO

7.1 ANÁLISIS DEL SECTOR- DECRETO 1082 DE 2015

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 2.2.1.1.1.6.1, del Decreto 1082 de 2015, **La Cárcel y Penitenciaria de media seguridad y carcelario de Granada Meta** procederá a la elaboración, del análisis del sector de servicios, y dejar constancia mediante el presente documento.

Para dar cumplimiento a la función constitucional y misión legal, el CPMSC Granada Meta ha revisado condiciones particulares de otros procesos de contratación similares, en otras entidades públicas de la ciudad y de la entidad a nivel nacional, consulta realizada a través la página web www.colombiacompra.gov.co además acopiar información suficiente de precios, calidad, condiciones técnicas y plazos de entrega por lo cual ha revisado información de los proveedores verificando la idoneidad de los mismos, desde la capacidad organizacional, financiera, legal y técnica, información consultada con lo cual se demuestra la experiencia en el campo de suministro de los servicios requeridos, datos que han sido plasmados en los documentos del proceso a fin de que la decisión de negocio sea adecuada y se garantice la satisfacción de la necesidad del CPMSC Granada.

Para determinar la situación actual del citado sector, se realizó un análisis desde las siguientes perspectivas:

PERSPECTIVA LEGAL

LA CPMSC Granada Meta, en atención al objeto del presente proceso de contratación, requiere realizar un contrato de suministro de servicio para contratar el servicio de fumigación por aspersión, desratización (control de roedores con cebos, a todas instalaciones del establecimiento penitenciario) y control de calidad del agua lavado de tanques aéreos y subterráneo de la cárcel y penitenciaria de media seguridad y carcelario de granada meta **,** de conformidad con la normatividad colombiana, la cual establece las siguientes previsiones para las entidades del sector público**:**

Conforme a lo dispuesto Ley 1150 de 2007, artículo 2, en su literal A, numeral 2, establece las modalidades de selección del contratista y su justificación, además el Decreto 1082 de 2015, artículo 2.2.1.2.1.5.1, por tanto, la presente contratación se adelantará bajo la modalidad de "mínima cuantía", cuyo valor no excede el 10% de la mínima cuantía de la Entidad.

En consideración a lo anterior, La CPMSC Granada, está obligado a dar cumplimiento a dicha normatividad.

7.2 ANALISIS DE LA OFERTA Y ANALISIS DE LA DEMANDA

ANÁLISIS DE LA OFERTA

Teniendo en cuenta los procesos adelantados por la cárcel y penitenciaria de media seguridad y carcelario de Granada meta, los proveedores que normalmente presentan propuestas para prestar los servicios del presente proceso contractual son:

- mairajuliethpalacios@gmail.com
- ingsig.colombia@gmail.com
- urielcarvajal@outlook.com
- jdpcompanyhse@gmail.com
- ysterherrerafuentes@gmail.com ; fumi-alfa@hotmail.com

ANÁLISIS DE LA DEMANDA

La cárcel y penitenciaria de media seguridad y carcelario de Granada meta, ha realizado procesos para la fumigación, desratización y control de calidad de agua, mediante invitación publica de mínima cuantía, publicada en el portal único de

Página 4 de 9

contratación SECOP II, página www.colombiacompra.gov.co, con el fin que todas las personas naturales o jurídicas que estén interesadas en suministrar dichos servicios presenten sus propuestas.

HISTORICO DE LA ENTIDAD

En los últimos tres (03) años, la Cárcel y Penitenciaria de media seguridad y carcelario de Granada meta, ha realizado las siguientes contrataciones en relación con el objeto contractual, así:

AÑO	No. CONTRATO	MODALIDAD DE CONTRATO	CONTRATISTA	VALOR DEL CONTRATO	VALOR AVISO	VALOR DEL IVA (16%)	PÁGINA EN LA CUAL SE PAUTÓ
2023	005	MINIMA CUANTIA	FUMIGACIONES ALTA POTENCIA	$3.000.000			SECOP
2025	005	MINIMA CUANTIA	FUMI-ALFA SERVICIOS INTEGRALES	$6.000.000			SECOP

a. ANÁLISIS DEL SECTOR

Teniendo en cuenta el objeto contractual, se consultó en la página del SECOP II procesos en otras entidades, encontrando algunos procesos con objeto similar, que comparten algunas características y sirven como referencia para analizar el mercado.

AÑO	ENTIDAD	No. CONTRATO	OBJETO	CONTRATISTA	VALOR TOTAL DEL CONTRATO
2023	INPEC ESTABLECIMIENTO CARCELARIO BARRANQUILLA - JYP	301-2023-012	CONTRATAR EL SERVICIO DE FUMIGACION, DESRATIZACION Y LAVADO DE TANQUES PARA EL CONTROL DE CALIDAD DE AGUA NECESARIOS PARA GARANTIZAR ALTOS ESTANDARES DE SALUBRIDAD A LA PPL Y EQUIPOS DE TRABAJOS DE LA CARCEL DE MEDIA SEGURIDAD DE BARRANQUILLA INCLUYA PABELLON DE JUSTICIA Y PAZ	FUMIGACIONES PLAGAFIN LTDA	$ 6,000,000.00
2024	ESTABLECIMIENTO PENITENCIARIO DE MEDIANA SEGURIDAD Y CARCELARIO QUIBDO	010-2024	CONTRATAR EL SERVICIO DE FUMIGACIÓN, DESRATIZACIÓN, Y CONTROL DE CALIDAD DE AGUA (Lavado de tanques y de agua), EN EL ESTABLECIMIENTO PENITENCIARIO DE MEDIANA SEGURIDAD Y CARCELARIO DE QUIBDO	FUMICHOCOL	$ 5,390,700.00
2025	ESTABLECIMIENTO PENITENCIARIO DE MEDIANA SEGURIDAD Y CARCELARIO DE FLORENCIA - INPEC	143-004-2025	LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO A PRECIOS UNITARIOS DE FUMIGACIÓN, DESRATIZACIÓN, LAVADO Y DESINFECCIÓN DE TANQUES DE ALMACENAMIENTO DE AGUA POTABLE Y CONTROL DE CALIDAD DE AGUA POTABLE Y AGUAS RESIDUALES PARA LA CARCEL Y PENITENCIARIA DE MEDIA SEGURIDAD DE FLORENCIA	FUMISUR FLORENCIA	$ 10,000,000.00

7.3 ANALISIS DE MERCADO

Para estimar el presupuesto oficial, se solicitó cotización mediante correo electrónico a las siguientes empresas:

- mairajuliethpalacios@gmail.com
- ingsig.colombia@gmail.com
- urielcarvajal@outlook.com
- jdpcompanyhse@gmail.com
- ysterherrerafuentes@gmail.com ; fumi-alfa@hotmail.com

Teniendo en cuenta que de las anteriores entidades solo tres respondieron a la solicitud, y cumple con las especificaciones técnicas requeridas por el CPMSC Granada Meta, a continuación, se detallan los valores del estudio de mercado realizado, los cuales reflejan los precios para CONTRATAR EL SERVICIO DE FUMIGACION POR ASPERSIÓN, DESRATIZACION (CONTROL DE ROEDORES CON CEBOS) A TODAS LAS INSTALACIONES DE LA CARCEL Y CONTROL Y CALIDAD DEL AGUA (LAVADO DE TANQUES Y ANÁLISIS FISICOQUÍMICOS) DE LA CÁRCEL Y PENITENCIARIA DE MEDIA SEGURIDAD DE GRANADA META, de acuerdo a la disponibilidad presupuestal, se evidencian en el siguiente cuadro así:

ITEM	A R T I C U L O	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	COTIZACION 1	COTIZACION 2	COTIZACION 3	PROMEDIO

Página 5 de 9

1	servicio de fumigación del total de las instalaciones de la Cárcel y Penitenciaria de Media Seguridad de Granada - Meta	Unidad	1	$ 950,000.00	$ 500,000.00	$ 1,500,000.00	$ 983,333.33
2	servicio de desratización para el total de las instalaciones del total de las instalaciones de la Cárcel y Penitenciaria de Media Seguridad de Granada - Meta	Unidad	1	$ 280,000.00	$ 350,000.00	$ 680,000.00	$ 436,666.67
3	certificado de muestra de agua tomada del aljibe.	Unidad	1	$ 290,000.00	$ 200,000.00	$ 580,000.00	$ 356,666.67
4	lavado de 4 tanques aéreos de 2000 litros	Unidad	1	$ 480,000.00	$ 760,000.00	$ 720,000.00	$ 653,333.33
5	lavado de 1 tanque subterráneo de 5000 litros	Unidad	1	$ 310,000.00	$ 300,000.00	$ 580,000.00	$ 396,666.67
						TOTAL	**$ 2,826,666.67**

8. VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO

De acuerdo al resultado obtenido en el estudio de mercado realizado, para contratar servicio de fumigación, desratización y control de calidad del agua de la cárcel y penitenciaria de media seguridad de Granada meta. El valor del contrato se estima teniendo en cuenta el valor total de la cotización por servicio de fumigación así:

($Valor cotización 1+ Valor cotización 2+ Valor cotización 3) /3 = $ Valor promedio.

Obteniendo como resultado un valor promedio estimado es de dos millones ochocientos veintiséis mil seiscientos sesenta y seis pesos m/cte **($ 2.826.667,00),** para CONTRATAR EL SERVICIO DE FUMIGACION POR ASPERSIÓN, DESRATIZACION (CONTROL DE ROEDORES CON CEBOS) A TODAS LAS INSTALACIONES DE LA CARCEL Y CONTROL Y CALIDAD DEL AGUA (LAVADO DE TANQUES Y ANÁLISIS FISICOQUÍMICOS) DE LA CÁRCEL Y PENITENCIARIA DE MEDIA SEGURIDAD DE GRANADA META de acuerdo al valor promedio cotizado.

9. DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL

La disponibilidad presupuestal se respalda con el CDP No**.** 1826 de fecha 13 de abril de 2026, unidad/subunidad ejecutora 12-08-00-133 CPMSC Granada, dependencia PIGA, Posición catálogo de gastos: A-03-03-01-017 ATENCION Y REHABILITACION AL RECLUSO - FUMIGACION, fuente: Nación, Recurso: 10, objeto: CONTRATAR EL SERVICIO DE FUMIGACION POR ASPERSIÓN, DESRATIZACION (CONTROL DE ROEDORES CON CEBOS) A TODAS LAS INSTALACIONES DE LA CARCEL Y CONTROL Y CALIDAD DEL AGUA (LAVADO DE TANQUES Y ANÁLISIS FISICOQUÍMICOS) DE LA CÁRCEL Y PENITENCIARIA DE MEDIA SEGURIDAD DE GRANADA META expedido por el responsable de presupuesto por valor de $ 7.000.000,00. (Siete millones de pesos m/c.)

10. PLAZO PARA LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO

El plazo de ejecución del contrato será hasta el 31 de diciembre de 2026, o hasta el agotamiento de los recursos, lo que primero ocurra e iniciará a partir de la suscripción del acta de inicio entre las partes, lo que deberá cumplirse dentro de los dos (02) días hábiles siguientes a la publicación de la comunicación de aceptación de la propuesta en el SECOP II y el registro presupuestal.

11. FORMA DE PAGO

La CPMSC Granada Meta efectuará pagos de conformidad al contratista de acuerdo al valor de los servicios recibidos; es decir, previa presentación de la factura periódica correspondiente, a la cual debe anexar certificación de estar a paz y salvo con los pagos de aportes al sistema de seguridad social integral y parafiscales, a la fecha de la presentación de la misma, firmada por el representante legal o revisor fiscal y adjuntar copia de las respectivas planillas.

Para cada uno de los pagos, se deberá contar con la previa certificación del supervisor del contrato, en la que conste el cumplimiento a satisfacción del objeto contractual, durante dicho período.

Las facturas serán canceladas por la CPMSC Granada Meta dentro de los sesenta (60) días siguientes a la fecha de radicación de las mismas con sus soportes, en concordancia con lo establecido en el artículo 615 y 617 del Estatuto Tributario, previa certificación del supervisor del contrato, donde conste el cumplimiento a satisfacción del objeto contractual, previa revisión de la unidad ejecutora que tiene a su cargo la recepción, verificación y aprobación en la Dirección de Gestión Corporativa, previa disponibilidad del PAC.

El contratista deberá acreditar que se encuentra al día en el pago de aportes parafiscales relativos al sistema de seguridad social integral, tales como: SENA, ICBF Y Cajas de compensación Familiar, si hubiere lugar a ello.

Página 6 de 9

Si las facturas no han sido correctamente elaboradas o no se acompañan de los documentos requeridos para pago, el término se contará desde la fecha en que se presente en debida forma o se aporte el último de los documentos.

En relación con los descuentos de Ley relacionados con la Retención en la Fuente Renta por Servicios, retención en la fuente ICA por servicios y retención en la fuente IVA, se realizarán en el momento de tramitar el pago, una vez el contratista allegue la factura o documento equivalente, previo visto bueno del supervisor del contrato, la retención a practicar depende de la naturaleza del proveedor.

12. DOMICILIO CONTRACTUAL

Para todos los efectos legales, el domicilio se fija en la ciudad de Granada Meta carrera 14 No 14-31 Barrio Centro.

13. LUGAR DE EJECUCIÓN

Será en la cárcel y penitenciaria de media seguridad y carcelario de Granada-Meta.

14. CONDICIONES DEL CONTRATO A CELEBRAR

14.1 OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA

Para el cumplimiento del objeto contractual, el contratista se obliga para con el INPEC, además de las obligaciones contempladas en la Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007, y sus Decretos reglamentarios a:

a) Realizar la prestación del servicio objeto del contrato, de conformidad con las especificaciones técnicas establecidas, en los plazos y condiciones económicas y técnicas señaladas en los estudios previos, en la aceptación de la oferta y de acuerdo con su propuesta.
b) Cumplir a cabalidad con lo establecido en el objeto y alcance descritos en el presente documento en los términos y condiciones pactados.
c) Otorgar la garantía de cumplimiento y calidad del servicio dentro del término establecido en el presente estudio previo. (en caso que se soliciten garantías).
d) El contratista deberá garantizar a sus empleadores la afiliación a ARL, utilización de elementos de protección personal, vinculación a EPS
e) El contratista deberá presentar las respectivas certificaciones de la secretaria de salud vigentes para el ejercicio del objeto de la razón social

f) El proponente garantizara que los químicos y/o productos a usar para el objeto del contrato tengan la respectiva licencia INVIMA, fechas de caducidad vigentes, y adecuado almacenamiento y embalaje

14.2 OBLIGACIONES DEL CPMSC GRANADA

El EPMSC Granada Meta se obliga para con el contratista a:

a) Aprobar oportunamente la garantía única que en debida forma constituya el contratista. (En caso que sean solicitadas dichas garantías).

b) Vigilar la debida y oportuna ejecución del contrato y el cumplimiento de todas las obligaciones contractuales a través del supervisor del contrato.

c) Expedir la certificación del recibo a satisfacción del servicio prestado, en cumplimiento del objeto contractual pactado, cuando haya lugar a ello para efectos del pago, de conformidad con lo señalado en el contrato sobre la ejecución del mismo.

d) Realizar los trámites necesarios para procurar que el contratista reciba oportunamente el valor del servicio prestado a la entidad.

e) Analizar y responder los requerimientos que formule el contratista, dentro de los términos establecidos en el artículo 15 del Código de procedimiento administrativo y de lo contencioso administrativo, (Ley 1437 de 2011).

f) Todas las demás que permitan el cabal cumplimiento de las condiciones previstas en la invitación pública, la oferta y el contrato.

15. CAUSALES DE RECHAZO DE LA OFERTA

Una propuesta será rechazada cuando:

a. Cuando no se cumplan los requisitos habilitantes una vez agotada la etapa para subsanar de acuerdo al cronograma del proceso.
b. Si el proponente se encuentra incurso en alguna de las causales de incompatibilidad, inhabilidad o de prohibición previstas en la Constitución Política, en los Artículos 8 y 9 de la Ley 80 de 1993, Artículo 18 de la Ley 1150 de 2007, artículos 1,2,3,4 y 5 de la Ley 1474 de 2011, Parágrafo 2° literal k del artículo 84 de la Ley 1474 de 2011

Página 7 de 9

que adiciona el artículo 8 de la Ley 80 de 1993, y 90 de la citada ley, Artículo 221 del Decreto 19 de 2012 y demás normas concordantes con la materia.

c. Si la oferta contiene condicionamientos que no puedan ser aceptados, que impliquen modificar lo exigido en la presente invitación o que atenten contra los intereses del EPMSC de Granada Meta cuando se pretenda Interferir, influenciar u obtener indebidamente información durante las etapas de análisis, evaluación y adjudicación de las ofertas.
d. Si la oferta es presentada con posterioridad a la fecha y hora de límite de recepción de ofertas.
e. Cuando para este mismo proceso de selección se presenten varias propuestas por el proponente.
f. Cuando no se cumplan con todas las especificaciones técnicas obligatorias o no se diligencie el Anexo correspondiente a "PROPUESTA TECNICA REQUISITOS TECNICOS OBLIGATORIOS" en su totalidad, o cuando el proponente realice modificaciones en cuanto a cantidades y características técnicas.
g. Cuando la entidad determine con la información a su alcance que el valor de la oferta de menor precio resulta artificialmente bajo, previo agotamiento del procedimiento establecido en el Artículo 2.2.1.1.2.2.4. del Decreto 1082 de 2015.
h. Cuando la oferta no contenga la propuesta económica.
i. Cuando se compruebe inexactitud o inconsistencia en la información suministrada por el Proponente.
j. Cuando la oferta presentada exceda el presupuesto oficial del presente proceso de selección.
k. En los demás casos establecidos en la Constitución y la Ley.

16. CAUSALES DE DECLARATORIA DE DESIERTA DEL PROCESO

El proceso será declarado desierto cuando:

- Cuando todas las ofertas presentadas excedan el valor del presupuesto oficial y/o se determine que su valor es artificialmente bajo, de acuerdo con lo establecido en el de acuerdo con lo establecido en el Artículo 2.2.1.1.2.2.4. del Decreto 1082 de 2015.
- Cuando no se presente ninguna oferta.
- En caso de no lograrse la habilitación de ningún proponente.

17. ANÁLISIS DEL RIESGO Y LA FORMA DE MITIGARLO

La CPMSC GRANADA, de acuerdo con las disposiciones del artículo 4 de la ley 1150 de 2007 y de los artículos 3, 15, 17 y el numeral 2 del artículo 2.2.1.2.5.2 del decreto 1082 de 2015 y con base en la Metodología para identificar y clasificar los riesgos elaborado por Colombia Compra Eficiente procede a tipificar, estimar y asignar los riesgos de la presente contratación. Seguidamente, se identifican y describen los riesgos, según el tipo y la etapa del proceso de contratación en la que ocurre. Luego, se evalúan los riesgos teniendo en cuenta su impacto y su probabilidad de ocurrencia y finalmente, se establece un orden de prioridad teniendo en cuenta los controles existentes y el contexto de los mismos, así

No.	Clase	Fuente	Etapa	Tipo	Descripción (Qué puede pasar y cómo puede ocurrir)	Consecuencia de la ocurrencia del evento	Probabilidad	¿A quién se le asigna?	Tratamiento/Controles a ser implementados	Impacto después	Control y Monitoreo por parte del EMPSC Granada	
											¿Cómo?	¿Cuándo?
1	General	Externo	Planeación	Regulatorio	Que existan limitaciones legales para la realización del presente contrato.	La imposibilidad de la celebración del contrato	Baja	Contratante y Contratista	Verificación legal sobre el contexto regulatorio en el cual se celebraría el contrato.	Bajo	Análisis Legal detallado del objeto contractual, sus partes, sus obligaciones y todo lo relacionado con el objeto contractual	Estudios Previos
2	General	Externo	Eiecución	Regulatorio	Se deriva de los efectos provenientes de las variaciones de las tasas de interés y de cambio, devaluación real y otras variables del mercado.	Puedan afectar las utilidades esperadas o generar pérdidas.	Baja	Contratista	Verificación del Sector Económico y el impacto generado.	Bajo	Análisis del Sector Económico y Financiero.	
3	General	Externo	Eiecución	Regulatorio	Cuando aparezcan nuevos impuestos durante la ejecución del contrato	Puedan afectar las utilidades esperadas o generar pérdidas.	Baja	Contratista	Verificación legal y Financiero sobre el contexto regulatorio en el cual se celebraría el contrato.	Bajo	Análisis desde el punto de vista Legal y Financiero.	

Página 8 de 9

4	**Especifico**	**Interno**	**Ejecución**	**Operacional**	**Que no se puedan desarrollar las actividades señaladas en el alcance del objeto y en las especificaciones técnicas**	**Que no se cumplan con el Objeto Contractual**	**Baja**	**Contratista**	**Verificación por parte del Supervisor del Contrato del Cumplimiento del Objeto Contractual.**	**Alto**	**Verificación del cumplimiento de las actividades**	**Mensual**

18. GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO

De acuerdo con lo establecido en inciso final del artículo 7 de la ley 1150 de 2007, en concordancia con el artículo 2.2.1.2.1.5.4. Del decreto 1082 de 2015, la entidad estatal tiene la potestad de exigir o no garantías en la contratación de mínima cuantía.

De conformidad con la naturaleza del objeto contractual del presente proceso, la Entidad no solicitará garantía alguna. No obstante, se requiere responsabilidad, seriedad y cumplimiento a lo pactado de acuerdo con lo establecido en la ley 1480 de 2011, articulo 5 y ss., sobre la garantía comercial.

19. SUPERVISIÓN DEL CONTRATO

La supervisión del contrato será ejercida por el responsable de PIGA de la CPMSC Granada Meta, el supervisor deberá dar cumplimiento a lo dispuesto en la Ley 1474 de 2011, artículo 82 y siguientes, en cuanto al seguimiento técnico, administrativo, financiero, contable y jurídico del objeto contractual, y demás normas vigentes en la materia.

20. CLAUSULA DE INDEMNIDAD.

El Contratista se obliga a mantener indemne a la CPMSC GRANADA META, de cualquier reclamación que puedan presentar terceros, originadas por las acciones o por las actuaciones que se deriven de sus subcontratistas o dependientes.

21. DECLARACIÓN DE RESPONSABILIDAD

En mi calidad de responsable de la estructuración del estudio en el cual se analizó la conveniencia y oportunidad para realizar la presente contratación, con la suscripción de esta declaración, manifiesto que es perentoria la realización de este proceso y por tal razón la única forma de resolver la necesidad es mediante la contratación propuesta, en particular porque la misma ha cumplido con lo establecido en el artículo 87 de la Ley 1474 de 2011, la cual modificó el numeral 12 del artículo 25 de la Ley 80 de 1993

22. TRATADOS DE LIBRE COMERCIO

Para este proceso de contratación teniendo en cuenta el presupuesto asignado no hay tratado de libre comercio que aplique para la presente contratación.

ORIGINAL FIRMADO
Ana Isabel Ballen Diaz
Encargada PIGA CPMSC Granada

Aprobó: Ana Isabel Ballen Diaz
Reviso: DG. Luis Fernando Hinojsa
Elaboro: Ana Isabel Ballen Diaz
Fecha: 25-05-2026

Página 9 de 9